



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de abril del 2007
No. 68

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil denominada Personal de Servicios Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1356, 1365, 177-B1, 179-B1, 1370, 1371, 178-B1, 456-A1, 454-A1, 457-A1, 459-A1, 460-A1, 458-A1 y 1377.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1378, 1379, 1369, 1368, 455-A1 y 1376.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil denominada Personal de Servicios Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 1.9.0.4./003/2007

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primero y antepenúltimo párrafo en relación con la fracción IV del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha cinco de marzo de dos mil siete, que se dictó en el expediente número 0101/2006, en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la sociedad mercantil denominada Personal de Servicios Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con la referida sociedad mercantil, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de enero de dos mil, reformada por última ocasión mediante decreto publicado en el mismo medio oficial de comunicación en fecha siete de julio de dos mil cinco, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la empresa sancionada Personal de Servicios Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V., no ha pagado la multa impuesta mediante la referida resolución, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente a la multa.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 6 de marzo de 2007.- El Titular del Área, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla.**-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 583/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CESAR ELPIDIO HERNANDEZ GUZMAN, en contra de SANDRA VALDEZ NUNGARAY, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor de la marca JVC, mueble gris, modelo C-2164, serie 07983076, a color E 21", 2).- Una lavadora marca Daewood, cuadrada, color blanco, F.022Y, capacidad 6.5 Kg, 3).- Una video marca Sony, color negro, modelo SL-V-X37, sin cable, 4).- Horno de microondas, color blanco, marca Sharp, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los

acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los veintisiete de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.
1356.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 180/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señora JOVITA BONIFACIO PARCAYO en contra de DOLORES TORRES GARCIA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en el la calle Libertad sin número y/o ciento uno, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 83.13 m y colinda con Alberto Molina; al sur: 83.13 m colindando con Porfirio Molina; al oriente: 12.75 m colindando con Arcadio Juárez; al poniente: 12.75 m colindando con calle Libertad, con una superficie aproximada de 1,059.90 metros cuadrados, con clave catastral número 04102002. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese

postores mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este H. juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos designados por las partes, edicto que se expide el día dos de abril del año dos mil siete, dados en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1365.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUSTINO DANIEL GOMEZ PINEDA.

EXPEDIENTE No. 1313/06.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

La C. VIRGINIA CRUZ HERNANDEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La Guarda y custodia de su menor hijo. D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

177-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 81/2007.

DEMANDADA: ALFREDO GUZMAN GARCIA.

MARIA EUGENIA FLORES VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 63, en la Colonia Agua Azul, Grupo "A", super 4, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 19, al oriente: 9.00 m con lote 43, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de: 153.00 m², manifestando que dicho inmueble lo posee a título de propietaria, desde el 10 de Mayo de 1998, fecha en que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa, que celebró con la señora REBECA GUZMAN GARCIA, por la cantidad de \$120,000.00

(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha posesión y propiedad la detenta en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, haciendo mejoras al inmueble con recursos de su propio peculio, cumplimiento con sus obligaciones fiscales y pago de servicios derivados de dicha posesión. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

177-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que ULCA, S.A. DE C.V., representada por su apoderado legal JOSÉ HUMBERTO ORDAZ AVALOS, le demandan en la vía ordinaria civil, "La rescisión del Contrato de Arrendamiento", en el expediente número: 820/2003, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebrado entre ULCA, S.A. DE C.V., como administradora (ARRENDADOR), a nombre y representación de BANCO UNION, S.A. (ANTES BANCO UNION, S.A. DIVISION FIDUCIARIA) y JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ como "ARRENDATARIO", atento a lo establecido en la cláusula vigésima del contrato base de la acción, demandado por la falta de pago puntual de las rentas respecto del inmueble marcado con la letra "C", del lote número 28, de la manzana número 6, ubicada en la calle Valle de Los Olmecas, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago del equivalente a 2.16 (dos punto dieciséis) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal al momento del pago, por concepto de renta mensual, mismas que en ejecución de sentencia se cuantificarán respecto a las rentas vencidas desde el primero de septiembre del año dos mil uno, así como las que se sigan venciendo hasta la total entrega del inmueble arrendado. C).- Como consecuencia de las prestaciones que anteceden, la desocupación y entrega, totalmente vacío del inmueble, materia del presente juicio. D).- El pago de los daños o reparaciones del inmueble arrendado que a juicio de peritos determinen en ejecución de sentencia. E).- El pago de los gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

179-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**BEBERLIN RUIZ RUIZ.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que ROMERO TOMASA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 258/2007, de BEBERLIN RUIZ RUIZ, la usucapación respecto del terreno y casa en él construida ubicado en calle Girasol, manzana 628, lote 30, Sección Flores, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 513, volumen 1266, libro primero, Sección Primera, de fecha 03 de noviembre de 1994, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 m con lote 29, al sureste: en 20.00 m con lotes 1 y 2, al noreste: en 8.50 m con calle Girasol, y al suroeste: en 8.50 m con lote 28, con una superficie total de: 170.00 m²., justificando su reclamación en el sentido de que, desde el día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra en posesión material y jurídica, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua pública y de buena fe del terreno antes citado, que la causa generadora que detenta es la transmisión de dominio que le hizo la señora BEBERLIN RUIZ RUIZ, a través del contrato de compraventa que celebró con ésta, desde el día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

179-B1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 33/00, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, en contra de MIGUEL SALINAS TAPIA, LAURO SALINAS TAPIA, HUMBERTO SALINAS TAPIA Y JUANA TAPIA. El Juez señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Una compresora de ¼ de Caballo de fuerza tipo 1RP3056-44C41, marca Siemens, en regular estado de uso, con

un valor comercial de \$766.25. 2.- Una planta de soldar de 75 a 25 amperes S/N de serie ni modelo, en regular estado de uso, con un valor de \$660.00. 3.- Una soldadora para plomo marca Dirco, sin número de serie, en regular estado de uso, con un valor de \$588.00. 4.- Un gato de patín de 2.5 toneladas marca Erko, en mal estado de uso, con un valor de \$540.00. 5.- Una cubeta para engrasar marca Erko, con un valor de \$312.00. 6.- Un esmeril de banco, modelo BG16 con capacidad de P3/4 Vayey, con un valor de \$364.00. 7.- Una pulidora marca Black And Decker tipo escuadra de: 160A. 120 volts 60/60Hz. Con un valor de \$690.00.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,910.00 (TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Estado de México, a diecinueve de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1370.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 137/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN FRANCISCO VALERIO CASTRO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Los Sauces, sin número, fracción sesenta y uno, Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 m con calle Los Sauces, al sur: 40.00 m con Mario Zúñiga Nonato, al oriente: 59.50 m con la calle de Allende, al poniente: 59.50 m con Rosa Zúñiga Sanabria. Con una superficie aproximada de: 2,409.75 m².

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico 8 Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1371.-11 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BETANCOURT HERNANDEZ SONIA ESTELA, expediente número 602/04, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortes ordenó sacar a remate en primera almoneda en el inmueble identificado como departamento 201 doscientos uno, edificio Calandria, condominio marcado con el número 7 siete de la calle Circuito Jalatlaco, lote 5 Cinco, manzana 4 cuatro, localizado en la calle Enrique Rebsamen y Cuauhtémoc, colonia El Gigante, municipio de Coacalco de Berrozábal, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de mayo del dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy y en los lugares de costumbre en Coacalco de Berriozábal.-México, D.F., a 30 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.- Rúbrica.

178-B1.-11 y 23 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 223/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS CACHALDORA VAZQUEZ, OSCAR ARELLANO HERNANDEZ, ERICK ARMANDO PEREZ VENEGAS Y JAVIER GUERRA CHAVEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de OMAR LULE GONZALEZ en contra de NORMA ANGELICA RODRIGUEZ LOPEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial en fecha veintidós de marzo del año dos mil siete dictó un acuerdo mediante el cual ordena sacar a remate el bien embargado en autos y para tal efecto se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consiste en vehículo marca Nissan, tipo máxima GLE, modelo 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), color oro, número de serie JN1KCA21D8WT5360230, número de motor VQ30700128A, transmisión automática con interiores de piel color miel cuatro puertas con placas de circulación 749SDD del Distrito Federal, sirviendo como base para la primera almoneda de remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

Por lo que se anuncia de forma legal la venta de dicho mueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

456-A1.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 613/00, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAIME

TOVAR WALKER. El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dictó un auto que en su parte conducente dice.- - - México, Distrito Federal a trece de marzo del año dos mil siete.- - - Como lo solicita y por las razones que indica se señalan las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintisiete de febrero del presente año. Notifíquese.- - - Otro auto. - - - México, Distrito Federal a veintisiete de febrero del año dos mil siete.- - - Parte conducente. - - - Se señalan las - - - que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como casa treinta y dos "D" del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial dos de la calle de Magnolias, ubicado en los términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando este el precio más alto, proporcionado por el perito de la parte actora, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para estar en aptitud de participar en este diligencia deberá consignar ante este Juzgado el menos el diez por ciento de la cantidad antes señalado, es \$66,300.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 16 de marzo del año 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Galicia Cisneros.-Rúbrica.

454-A1.-11 y 23 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 57/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYES ALCALA JUAN JOSE en contra de FIDELIA GONZALEZ RANGEL, en el que por audiencia de fecha veintiocho de marzo del dos mil siete, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del dos mil siete, para que tenga lugar la primer audiencia de almoneda de remate público, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Flores Magón sin número, paraje del Rancho Santiago Teyahuatco, municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor de \$ 1,557,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en el Diario Amanecer de esta ciudad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de abril del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

457-A1.-11, 16 y 19 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 259/2005.

El Licenciado ALEJANDRO SERAFIN LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor ODILON BOBADILLA ROMERO, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Maestra en Administración de Justicia MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, jueza del conocimiento, señaló las nueve horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos y ubicado en calle Venezuela número cuarenta y cinco, lote treinta, manzana cincuenta y tres, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo fijado al bien inmueble en cita, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio de avalúo. Por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el lugar de ubicación del bien inmueble y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de marzo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

459-A1.-11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha quince de marzo del dos mil siete, que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPEJEL ACOSTA EDUARDO en contra de SILVIA LEMUS GUZMAN, número de expediente 208/04, dictado por el Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Lic. JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó publicar tres veces dentro de los nueve días, en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado, auto que en síntesis dice: México, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil siete... en ese orden de ideas y como lo solicita el promovente se señalan las diez horas del día veinticinco de abril próximo, por así permitirlo la agenda de labores de la secretaria para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 17, manzana 3, calle Decena Trágica, Fraccionamiento México Revolucionario, C.P. 52266, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$ 912,830.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), debiéndose de preparar la misma en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, llevándose a cabo la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de los nueve días en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la

jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre en esa entidad, facultándose al C. Juez exhortado para acordar promociones, expida copias simples o certificadas que sean solicitadas, aplicar medidas de apremio y en general realizar cualquier acto tendiente a la diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado. México, D.F., a 29 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

460-A1.-11, 18 y 23 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

VICTOR BLANCO Y BLANCO.

Se hace de su conocimiento que ALICIA SOLIS CASTAÑEDA, por su propio derecho en el expediente 657/2006, promueve en su contra en el juicio ordinario civil (usucapión), el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Se demanda a VICTOR BLANCO Y BLANCO, a través de edictos, supuesto propietario y titular del inmueble que se reclama del cual ha operado a mi favor un derecho real, por haber transcurrido el término legal del artículo 5.127 y 5.128 del Código Civil del Estado; B).- Se le demanda al Jefe del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, la cancelación de la inscripción en partida número 452, volumen 157, libro I, sección I del 11 de octubre de 1971 y la escritura 11947, volumen 151, página 20 de fecha 10 de agosto de 1971; C).- Que en sentencia ejecutoriada se declare que derechos de prescripción positiva, como titular del inmueble ubicado en calle López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero del pueblo de Tlayacampa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 346.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noreste: 3.40 m y 11.60 m con Glorieta Camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25, que tengo posesión desde hace más de 10 años, y que deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad, sirviendo la sentencia como título de propiedad; D).- Gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: I.- De acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad que se anexa en original el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero, del pueblo de Tlayacampa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y que se encuentra inscrito en con una superficie de 346.50 metros cuadrados y con una superficie construida de 275.00 metros cuadrados. El C. VICTOR BLANCO Y BLANCO, quién adquirió por medio de compraventa conforme al testimonio notarial escritura número 11,947 del 10 de agosto de 1971 ante la fe del Notario Público número 7, LIC. GERMAN BAZ. II.- El inmueble mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noroeste: 3.40 m y 11.60 m con Glorieta y Camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado anteriormente, y que en su momento oportuno se exhibiera pericial topográfica y que he venido poseyendo en calidad de titular y de dueña de manera legal por más de 10 años, conforme al contrato de compraventa que demuestro como he podido

adquirir la posesión, por el transcurso del tiempo de manera pacífica, pública, continua, a través de dicho documento y de dos testigos que me obligo a presentarlos el día de la audiencia, y que prueba dicha testimonial, la cual se encuentra debidamente adminiculada con el contrato mencionado, y el tiempo que ha transcurrido para adquirir mis derechos del inmueble por prescripción positiva y la forma en que he venido poseyendo en calidad de dueño del inmueble referido, de manera pacífica, pública y continua. IV.- La posesión sobre el inmueble en que se ha construido más de 275.00 metros cuadrados, de más de 3 recámaras, cocina, baño y sala comedor, y un local comercial donde tengo un negocio, y en el que se ha invertido más de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y todo lo he hecho de manera pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, le he hecho mejoras, construcciones por cuenta propia durante más de 20 años, que tengo viviendo en dicho inmueble, hasta que el 20 de agosto de 1982, me firmaron un contrato de compraventa y del que se pago el importe del inmueble, y se llevo a cabo el traslado de dominio como se demuestra, que se le hizo el pago al autor de la sucesión del señor VICTOR BLANCO Y BLANCO pagándosele en efectivo el importe de la operación de compraventa. V.- El propietario VICTOR BLANCO Y BLANCO me suscribió un contrato de compraventa y a el se le hizo entrega formal del precio cierto, por la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, como se refiere en el recibo de pago de la misma fecha en que se firmó el citado contrato. VI.- Como se puede desprender del certificado de inscripción en propiedad del que ha operado en su contra por el transcurso del año derechos de prescripción a mi favor, por haber transcurrido más de 23 años, en posesión de manera ininterrumpida, de manera pacífica, pública y continua, mis derechos de prescripción positiva, del que se prueban con las documentales en que acredito mi interés jurídico, y estar legitimada procesalmente para promover, así como la testimonial que ofreceré en su oportunidad, para acreditar mis derechos en calidad de titular. VII.- De igual forma se ofrecerá oportunamente pericial de Ingeniero Topógrafo para identificar el inmueble que menciono en el inciso I de los hechos de la demanda. VIII.- Por lo tanto el inmueble que reclamo del acto jurídico que el señalado hizo a mi favor, además de que mis derechos de prescripción están debidamente acreditados por lo que estoy legitimada procesalmente y tengo interés jurídico con las documentales que menciono y anexo, de que me he constituido en dueña del inmueble. IX.- Soy poseedora, causahabiente, por vivir más de 23 años en este inmueble que reclamó en la vía ordinaria civil, prescripción positiva en contra de VICTOR BLANCO Y BLANCO, por medio de edictos, por lo que pido se me declare propietaria del inmueble y se declare en sentencia ejecutoriada que mediante la sentencia sirva como título de mi propiedad. Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada VICTOR BLANCO Y BLANCO para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

458-A1.-11, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOSE LUIS DOMINGUEZ FLORES, en su carácter de apoderado legal de JOSE MARTIN CARBAJAL FAJARDO, en el expediente 95/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado El Plan, ubicado en San Martín, municipio de Amatepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 114.00 con Francisco Carbajal, la segunda de 532.00 con Roberta Fajardo Cruz; al sur: en dos líneas, la primera de 558.00 con Félix López y la segunda de 270.00 con parte del Ejido de San Martín; al oriente: 114.00 con Francisco Carbajal; y al poniente: 308.00 con Alfredo Rivera Sotelo, con una superficie aproximada de 155,507 metros cuadrados, mismo que adquirió por medio de un contrato privado de compra venta celebrado en fecha tres de enero del año dos mil, con GREGORIO LOPEZ LOPEZ Y DOMINGA CARBAJAL FAJARDO, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los dos días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. David Alfonso Espinosa Avilés.-Rúbrica.

1377.-11 y 16 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 247/100/2006, GERMAN MALDONADO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia, Tejupilco, actualmente Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al oriente: 13 m 70 cms colinda con el Sr. Félix Nieto Pérez por la cerca de piedra; al norte: 56 m y colinda con el Sr. Félix Pérez Benítez, lindero la cerca de Cuitas = norte a la esquina del Quinder 14 m colinda con el Kinder más 70 cms; al poniente: 64 m 75 cms y colinda con Adán Pérez González lindero la cerca de la casa asiendo escuadra línea a la barranca; al sur: 104 m por la barranca quedando como lindero la cerca colinda con Agustín Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 046/019/2007, TOMAS ESCAMILLA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 13, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Eduardo Escamilla Campuzano; al sur: 6.00 m y colinda con Avenida Independencia;

al oriente: 8.00 m y colinda con pasillo; al poniente: 8.00 m y colinda con Jorge Campuzano A. Superficie aproximada de 48.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 71/23/2007, BERTIN REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchititla, Tejupilco, actualmente Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al oriente: con terrenos de los señores Andrés Jaimes, José Alvarez, Lucina García y Pastor Jaimes, linderos partiendo de donde desemboca una barranca en la conocida barranca de la Fábrica, barranca arriba deja la barranca y sigue por una jollita deja la jollita y sigue por una cerca de piedra deja la cerca de piedra quiebra un poco a la derecha por una cerca de alambre luego vuelve a quebrar a la izquierda siguiendo por lindera una Ceiba cabria y sigue así arriba por la margen de una barranca grande luego deja la barranca y sigue por toda la cuchilla así arriba en línea recta asta llegar a una cuaspelada que tienen como a la mitad una peña grande que se encuentra en el cantil de Potrero Chiquito siendo sus medidas de ese lado y por separado las siguientes: con Andrés mide 336 m con José mide 732 m con Lucina mide 431 m y con Pastor mide 597 m todos lineales; al sur: linda con terrenos del señor Brijido Castro y el Cantil de Las Peñas y mide por ese lado 588 m, sigue la colindación por el poniente deja la ceja de peña de Potrero Chiquito y retrocede para abajo a la derecha con rumbo al norte pero por el lado el poniente linda con las siguientes personas: con la señora Emilia Arroyo, Silvano Martínez y Concepción Gorostieta, Antonio Salazar y con la señora Lucina García Vda. de Gorostieta linderos por un filo a bajo a dar a una peña ahí quiebra a la derecha por el realíz de la peña que forma un cantil, deja la peña y sigue filo abajo en línea curva, empezando del filo de una Ceiba Cabrio así abajo luego quiebra a la izquierda y una Ceiba cabria a dar a una meza y un Tepehuaje que se encuentra en el redamadera de la referida meza, ahí quiebra a la derecha y sigue filo a bajo a dar a un tronco de occirindal quiebra un poco a la derecha algo sesgado y agarra por una mediana barranca hasta llegar a la referida barranca de la fábrica y mide por ese lado con las siguientes personas por separado con la señora Emilia mide 280 m con Silvano y sigue esta sin medir con Antonio Salazar 1138 m mide y con la señora Lucina García mide 792 m por ese lado todos lineales sigue la colindancia por el norte, lindero es la margen de la referida barranca de la fábrica y linda con terrenos de la señora Ma., Zavaz Muñoz, barranca arriba asta llegar donde desemboca la barranca que divide las fracciones del señor Andrés y Vertin y primer punto de partida y mide por ese lado la cantidad de 600 metros todos lineales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 72/22/07, EDMUNDO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diagonal Juárez, Col. Centro, Tejupilco, Estado de

México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.49 m y colinda con Rubén Jaimes; al sur: 6.40 m y colinda con Abdón Vázquez; al oriente: 9.80 m y colinda con Abdón Vázquez; al poniente: 13.00 m y colinda con Diagonal Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 73/21/07, ANDRES RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el margen del Río el Cajón, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con Edeimira Nava; al sur: 35.00 m y colinda con el Río el Cajón; al oriente: 7.00 m y colinda con el Río el Cajón; al poniente: 25.00 m y colinda con el mismo Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 74/24/2007, RAFAEL CARVAJAL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, calle Lerdo de Tejada s/n, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18 m y colinda con Tomás Carvajal Vázquez; al sur: 20 m y colinda con la parte que le queda; al oriente: 3 m y colinda con Santiago Hernández Villaiba; al poniente: 6 m y colinda con calle de su ubicación o sea calle Lerdo de Tejada s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 84/25/2007, NOE SILVANO CARDOSO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de la Cadena No. 6, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: (6.67) + (1.00) m y colinda con Antonio Tavira y Ma. del Carmen; al sur: (6.62) + (1.00) m y colinda con callejón Francisco Cardoso y Ma. del Carmen Escamilla S.; al oriente: (10.00) m y colinda con calle Calzada de la Cadena; al poniente: (9.30) + (3.10) m y colinda con Ma. del Carmen Escamilla S. Superficie aproximada de 85.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 85/27/07, JOSE TRINIDAD ROBERTO LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 374 m y colinda con Nicolás Roberto Calixto y Salomón Roberto Calixto; al sur: 353 m y colinda con Salomón Roberto Calixto; al oriente: 65 m y colinda con la carretera; al poniente: 161 m y colinda con Heleodoro Laureano Santos y Ebedio Calixto. Superficie aproximada de 19,960.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 87/26/2007, OSCAR SANTIAGO CARDOSO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.10 m y colinda con Antonio Tavira; al sur: 4.40 y 13.50 m y colinda con Fco. Neyl Cardoso Escamilla y Callejón Francisco Cardoso; al oriente: 12.10 m y colinda con Ma. del Carmen Escamilla S.; al poniente: 9.10 y 9.50 m y colinda con Antonio Tavira y Francisco Neyl Cardoso Escamilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 150/231/04, MIGUEL LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25 m y colinda con Miguel López Macedo; al sur: 25 m y colinda con Fondo Legal; al oriente: 12 m y colinda con carretera estatal; al poniente: 12 m y colinda con (Fondo Legal) Camino Real- Sr. Gerardo Vargas. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1378.-11, 16 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1416/213/2006, DIAZ ESCALONA GUADALUPE CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, San Lorenzo

Cuahtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.00 m colinda con Meregildo Diaz Escalona, al oriente: 6.00 m colinda con privada de calle Morelos, al poniente: 6.00 m colinda con Juan Escalona Lavanderos. Superficie aproximada: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Diaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 1417/214/2006, CEJUDO AGUIRRE PETRONILA MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero #20, en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.90 m colinda con Sergio González Hernández, Martín Campos Beltrán y Rosalío Alvarez Guerrero, al sur: 34.00 m colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 33.50 m colinda con Vicente Vargas Vilchis, al poniente: 31.08 m colinda con Gustavo Bobadilla Chávez, Angel Rosas Palacios y Manuel Góngora Sánchez. Superficie aproximada: 1,112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Diaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 1418/215/2006, NAVA VALDES VENERANDA VERONICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada S/N, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Rosa Molina Valdez, al sur: 10.00 m colinda con Genaro Valdés Valdés, al oriente: 20.00 m colinda con calle privada, al poniente: 20.00 m colinda con Genaro Valdez Valdés Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Licenciada Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad, Lic. Sara Embriz Diaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 1419/216/2006, PIÑA SANCHEZ EDMUNDO LUCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, Prolongación de Vicente Guerrero S/N., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.20 m colinda con Yolanda Piña Sánchez, al sur: 13.20 m colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 21.00 m colinda con Campo Deportivo, al poniente: 21.00 m colinda con Mario Piña Sánchez. Superficie aproximada: 277.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Lic. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 70/05/2007, MARISOL CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Comunidad, San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 121.50 m con Francisco Medina Olivares, al sur: 172.00 m con Camino Real a Joquicingo, al oriente: 59.00 m con Mauro Fuentes, al poniente: 184.50 m con Tomás Carlos Cervantes. Superficie aproximada: 14,792.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de febrero de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Nadia Mireya Reynoso López.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 119/06/2007, TARANGO VELAZQUEZ CANDIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, calle Ignacio Zaragoza S/No, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.90 m colinda con Joaquín López Tarango, al sur: 17.90 m colinda con Benito Tarango Carreño, al oriente: 14.50 m colinda con Benito Tarango Carreño, al poniente: 14.75 m colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada: 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

* Exp. 120/07/2007, PIÑA SANCHEZ MARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.30 m colinda con Yolanda Piña Sánchez, al sur: 12.30 m colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 21.00 m colinda con Edmundo Piña Sánchez, al poniente: 21.00 m colinda con Melesio Piña Jaimes. Superficie aproximada: 258.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 121/08/2007, MARIA DEL ROSARIO SALAZAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Morelos #1, San Diego La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Karina Flores Salazar, al sur: 12.00 m con Carmen Salazar Valdez, al oriente: 13.00 m con Guillermo Piña Guadarrama, al poniente: 14.00 m con Cerrada de Morelos. Superficie aproximada: 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de febrero de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Nadia Mireya Reynoso López.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 217/16/2007, GARCIA ZAMORA ROSAURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo, en San Lorenzo Cuautenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de: 18.72 m y la segunda de: 5.70 m colinda con Teodoro Guadalupe González Baturoni, al sur: 23.65 m colinda con Teodoro González Baturoni, al oriente: en dos líneas: una de: 8.84 m colinda con calle de Hidalgo y la segunda de: 0.54 m colinda con Teodora Guadalupe González Baturoni, al poniente: 8.82 m colinda con Teodora Guadalupe González Baturoni. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 241/22/2007, GARCIA PIÑA RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Navarro en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con calle Nicolás Navarro, al sur: 7.30 m colinda con Raymundo García Delgado, al oriente: 18.00 m colinda con Joel Anaya García, al poniente: 18.00 m colinda con Raymundo García Delgado. Superficie aproximada: 131.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 242/23/2007, CEJUDO PIÑA PETRA MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Ibarra #10, en Calimaya de Diaz Glz., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con Diego Hernández, al

sur: 10.50 m colinda con calle de Javier Ibarra, al oriente: 20.00 m colinda con Alejandro Robles, al poniente: 20.00 m colinda con Amalia Vilchis. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador. La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 243/24/2007, VICENTE CORDOVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 31.00 m con privada de 8 mts., al oriente: 170.00 m con carril del pueblo, al poniente: 171.00 m con Marcos Gómez. Superficie aproximada: 4,944.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cinco de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Núm. 321/22/07, ZENAIDA MARTINEZ POZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción, ubicado en el barrio de Millenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Guillermina Rodríguez Hernandez, al sur: en 10.00 m con Av. San Francisco, al oriente: en 28.00 m con María Leonor Villaseñor Sánchez, y al poniente: en 28.00 m con María Leonor Villaseñor Sánchez. Teniendo una superficie de 280.00 m2. Y superficie construida de 32.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 530/71/2007, HUBERTA PRUDENCIO VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Matamoros sin número, barrio de San Miguel en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 51.40 m y 15.00 m con Domingo Navarrete, Victorina Chávez Vélez, Miguel Montaña Jiménez, Víctor Montaña Cruz y Gregorio Prudencio Vargas, al sur: en dos líneas de 43.80 m y 25.00 m con Gregorio Prudencio Vargas y Víctor Prudencio Godínez, al oriente: en dos líneas de 8.50 m y 8.30 m con Gregorio Prudencio Vargas y calle

Matamoros, al poniente: en dos líneas de 9.60 m y 16.80 m con Gregorio Prudencio Vargas y Andrés Venegas Jiménez. Teniendo una superficie de 1,149.080 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 616/92/07, SANTIAGO RAMOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 15 de Septiembre sin número, colonia Santa María Tonanitla, hoy municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.15 m con Hilario Ortiz Gutiérrez, al sur: en 20.70 m con calle 15 de Septiembre y Florentino, al oriente: en 14.00 m con Hilario D.G. y al poniente: en 13.80 m con Zeferino Ramos Ortiz. Teniendo una superficie aproximada de 294.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 632/103/07, TEODORA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de cultivo ubicado barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.25 m con Demetria Zúñiga S., al sur: en 73.60 m con Erasto Zúñiga Santana, al oriente: en 101.80 m con ejido de Tequixquiac, Edo. de Méx., y al poniente: en 81.20 m con Lauro Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 6,663.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 633/104/2007, EVA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de cultivo ubicado en Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 92.60 m con ejido de Tequixquiac, Méx., al sur: en 66.00 m con Julio Rivero Esperilla, al oriente: en 80.00 m con ejido de Tequixquiac, Méx., y al poniente: en 87.50 m con Erasto Zúñiga S. Teniendo una superficie de 6,630.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 634/105/07, EVA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.93 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en 19.87 m con terreno propiedad de la familia Zúñiga Santana, al oriente: en 51.09 m con Lauro Zúñiga Santana, y al poniente: en 49.54 m con Eustolia Zúñiga Santana. Teniendo una superficie 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 635/106/07, LUCIO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de Cultivo que incluye casa habitación conocido como Rancho San Vicente, ubicado en Santa María Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 91.00 m con Lauro Zúñiga Santana y 40.39 m con Eva y Eustolia Zúñiga Santana, al sur: en dos líneas de 115.00 m con Emilio Monroy G., y 14.24 m con Demetria Zúñiga Santana, al oriente: en dos líneas de 87.80 m con Erasto Zúñiga S. y 19.37 m con Lauro Zúñiga Santana, y al poniente: en dos líneas de 33.97 m con Demetria Zúñiga Santana y 44.38 m con Teodora Zúñiga Santana. Teniendo una superficie aproximada de 9,581.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente núm. 636/107/07, LAURO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno de cultivo ubicado en Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 36.35 y 62.75 m con Trinidad Miguel, al sur: en 91.00 m con Lucio Zúñiga Santana, al oriente: en 81.20 m con Teodora Zúñiga Santana, al poniente: en 70.00 m con Lucio y Eva Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 6,653.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 637/108/07, LAURO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número en el barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 44.92 m con Rodrigo Zúñiga Santana, al sur: en 44.92 m con acceso privado, al oriente: en 30.94 m con Teodora Zúñiga Santana, y al poniente: en 30.94 m con Av. Hidalgo. Teniendo una superficie de 1,389.82 m². Superficie construida de 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 638/109/07, ERASTO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Hidalgo sin número, barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 44.92 m con Juan Zúñiga Santana, al sur: en 47.24 m con Emilio Monroy Gómez, al oriente: en 32.63 m con Demetria Zúñiga Santana y al poniente: en 18.00 m con Av. Hidalgo. Teniendo una superficie de 1,137.27 m² y superficie construida de 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

Expediente Núm. 639/110/07, ERASTO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de cultivo, barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 73.60 m con Teodora Zúñiga Santana, al sur: en 72.25 m con Julio Rivero Esperilla, al oriente: en dos líneas de 87.50 m con Eva Zúñiga Santana y 16.00 m con Ejido de Tequixquiac, Edo. de Méx., al poniente: en 87.80 m con Lucio Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 6,943.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 261/29/2007, VELAZQUEZ PIÑA JUAN CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 7, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.10 colinda con Tomás Eusebio Colín Salazar, al sur: 17.50 m colinda con Privada (3.70 m de ancho), al oriente: 8.60 m colinda con calle Niños Héroes, al poniente: 8.00 m colinda con Aurelio Piña Arias. Superficie aproximada 142.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Lic. Sara Embriz Diaz.-Rúbrica.

1379.-11, 16 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 337, volumen siete ordinario de fecha 27 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de el señor JOSE ROSALIO DIAZ GOMEZ, a solicitud de la señora LORENZA TORRES SUAREZ, en su carácter de cónyuge del de cujus y presunta heredera de la sucesión de referencia.

En dicha escritura consta exhibición de la copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, así

como acta de matrimonio eclesiástica y cotejo parroquial de ella, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en los que se informa que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 29 de febrero de 2007.

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-
RUBRICA.
NOTARIA No. 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO.

1369.-11 y 20 abril.

**AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.
MELCHOR OCAMPO, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá Lugar el día 28 de abril de 2007, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Centenario del Himno Nacional número 43, Melchor Ocampo, Estado de México, misma asamblea se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente, correspondiente al ejercicio social del año 2006.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del Informe Financiero del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2006, informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

Melchor Ocampo, Méx., a 3 de abril del 2007

JOSE ANTONIO GOMEZ RIOS
(RUBRICA).

1368.-11 abril.

INDUSTRIAS CH, S.A.B. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS C.H., S.A.B. DE C.V. se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día **Lunes 30 de Abril del 2007, a las 17:00 horas** en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del informe del Director General del Grupo; Informe del Consejo de Administración, presentación de los estados financieros individuales y consolidados de INDUSTRIAS C. H., S.A.B. DE C.V., correspondientes al ejercicio social de 2006, y Reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias. Informe del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias; Reporte del cumplimiento de obligaciones fiscales. Acuerdos respecto de la información presentada y de la actuación del Consejo de Administración.
- II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, y definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.
- III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de administración, el Comité Ejecutivo, de quienes integran el Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, del Secretario; así como determinación de sus remuneraciones.
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la Sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de marzo del 2007.

A t e n t a m e n t e

LIC. RUBEN AURELIO VAZQUEZ ALLENDE
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

455-A1.-11 abril.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución
de gas natural en la Zona Geográfica de Toluca

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de mayo número 1639, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, código postal 50200, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	26.31	Pesos/mes	26.31
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	94.20	Pesos/Gjoule	22.50
Distribución simple				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	47.10	Pesos/Gjoule	11.25
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	47.10	Pesos/Gjoule	11.25
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	1,612.86	Pesos	1,612.86
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	549.14	Pesos/metro lineal	549.14
Desconexión y reconexión	Pesos	146.83	Pesos	146.83
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	192.20	Pesos	192.20
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	78.79	Pesos/acto	78.79
Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	55.40	Pesos/mes	55.40
Distribución con comercialización				
Bloque I-de 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	74.54	Pesos/Gjoule	17.80
Bloque II-De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	58.90	Pesos/Gjoule	14.07
Bloque III-De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	35.97	Pesos/Gjoule	8.59
Bloque IV-De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	2.77	Pesos/Gjoule	0.66
Bloque V-Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.38	Pesos/Gjoule	0.33
Distribución simple				
Bloque I-de 0 a 20 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	37.27	Pesos/Gjoule	8.90
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	37.27	Pesos/Gjoule	8.90
Bloque II-De 21 a 150 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	29.45	Pesos/Gjoule	7.03
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	29.45	Pesos/Gjoule	7.03
Bloque III-De 151 a 333 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	17.98	Pesos/Gjoule	4.30
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	17.98	Pesos/Gjoule	4.30
Bloque IV-de 334 a 500 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.38	Pesos/Gjoule	0.33
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	1.38	Pesos/Gjoule	0.33
Bloque V-Más de 501 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.69	Pesos/Gjoule	0.17
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.69	Pesos/Gjoule	0.17
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	2,741.87	Pesos	2,741.87
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	704.33	Pesos/metro lineal	704.33
Desconexión y reconexión	Pesos	292.48	Pesos	292.48
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	253.08	Pesos	253.08
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	109.83	Pesos/acto	109.83
Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	588.57	Pesos/mes	588.57
Distribución con comercialización				
Bloque I-de 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	19.39	Pesos/Gjoule	4.63
Bloque II-De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	10.39	Pesos/Gjoule	2.48

Bloque III-De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.73	Pesos/Gjoule	0.41
Bloque IV-De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.83	Pesos/Gjoule	0.20
Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.35	Pesos/Gjoule	0.08
Cargo por distribución sin comercialización				
Bloque I-De 0 a 833 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	9.69	Pesos/Gjoule	2.32
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.69	Pesos/Gjoule	2.32
Bloque II-De 834 a 1,666 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	5.19	Pesos/Gjoule	1.24
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.19	Pesos/Gjoule	1.24
Bloque III-De 1,667 a 41,666 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.87	Pesos/Gjoule	0.21
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.87	Pesos/Gjoule	0.21
Bloque IV-De 41,667 a 83,333 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.42	Pesos/Gjoule	0.10
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.42	Pesos/Gjoule	0.10
Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.17	Pesos/Gjoule	0.04
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.17	Pesos/Gjoule	0.04
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	88,716.95	Pesos	88,716.95
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,169.90	Pesos/metro lineal	1,169.90
Desconexión y reconexión	Pesos	438.12	Pesos	438.12
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	466.77	Pesos	466.77
Acto Administrativo (5)	Pesos / acto	156.39	Pesos / acto	156.39
Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	588.57	Pesos/mes	588.57
Cargo por distrib. sin comercialización				
-Bloque I-De 0 a 833 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.69	Pesos/Gcal	2.32
-Bloque II-De 834 a 1,666 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.19	Pesos/Gcal	1.24
-Bloque III-De 1,667 a 41,666 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.87	Pesos/Gcal	0.21
-Bloque IV-De 41,667 a 83,333 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.42	Pesos/Gcal	0.10
-Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.17	Pesos/Gcal	0.04
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	88,716.95	Pesos	88,716.95
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,169.90	Pesos/metro lineal	1,169.90
Desconexión y reconexión	Pesos	438.12	Pesos	438.12
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	466.77	Pesos	466.77
Acto Administrativo (5)	Pesos / acto	156.39	Pesos / acto	156.39

Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año

(3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Apoderado Legal

C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez

(Rúbrica).

1376.-11 abril.